



EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

- 1 -

N U M E R O :

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANDALUCIA
CIA. LTDA.....**

C U A N T I A : S/.1'300.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO**

ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, representada por el señor **LUIS SORROSA ENCALADA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública, como habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste la

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANDALUCIA CIA. LTDA. que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas : -----

CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor LUIS SORROSA ENCALADA, a nombre y representación de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía, conforme lo acredita las notas de nombramiento que acompaño como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- UNO :

Mediante Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario del Cantón doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía denominada ANDALUCIA CIA. LTDA., con un plazo de duración de cincuenta años y un capital de CIEN MIL SUCRES; **DOS :** Por Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno del Cantón Guayaquil, aumentó su capital a SETECIENTOS MIL SUCRES.- **TRES :** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad : PRIMERO.- Aumentar el capital social de la



0000003

-2-

Compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil trescientas participaciones por un valor de un mil sucres cada una; la suscripción y pago del aumento del capital resuelto se verificará de acuerdo a lo especificado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que se agrega como documento habilitante a este instrumento.- SEGUNDO.- Reformar el "ARTICULO CUARTO" de los Estatutos Sociales, referente al capital social.- TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., para que comparezca ante el Notario y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, conforme consta en el Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-----

CLAUSULA TERCERA : El señor LUIS SORROSA ENCALADA, a nombre y representación de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía respectivamente declara: UNO.- Que por este acto se Aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que será suscrito y pagado por los señores socios en la forma constante de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Que por este acto se reforma el

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital Social, de la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. TRES.- Que los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO.- Declaro bajo Juramento que el capital materia del Aumento se encuentra totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento en dinero en efectivo a la caja de la compañía.-----

CLAUSULA CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes agregados a la presente minuta son : a) Copia Certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- b) Nota del nombramiento del Gerente General de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., extendida al señor LUIS SORROSA ENCALADA.-----

Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.-

Firmado : FATIMA MACANCELA PANCHANA.-A B O G A D A.-

Registro número : seis mil cuatrocientos treinta y nueve. “ -----

Queda agregado a la presente escritura pública : los documentos detallados en la cláusula Cuarta de la minuta que antecede. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente,



0000004

I

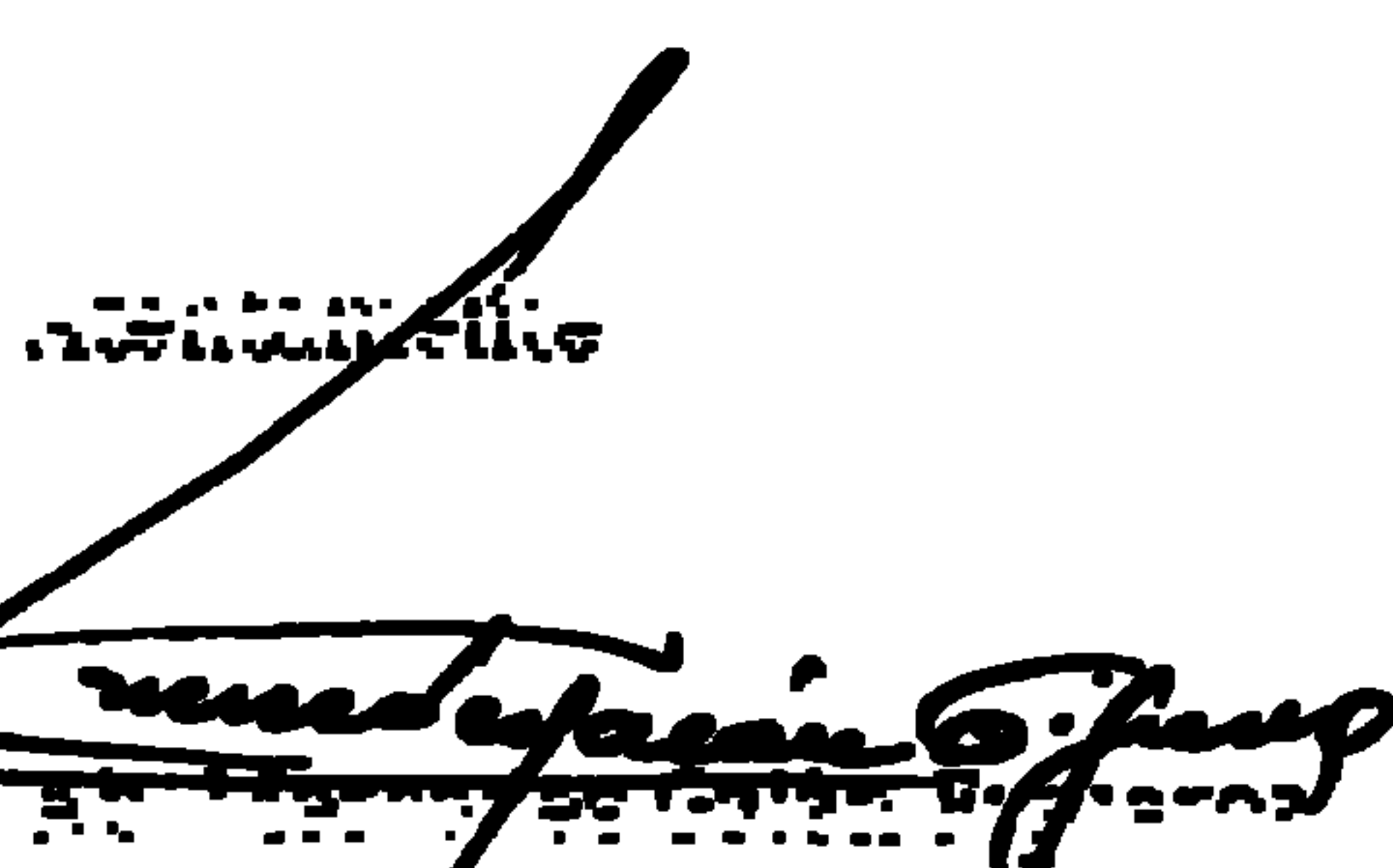
Señor
LUIS SORROSA ENCALADA
Ciudad.

De mis consideraciones:

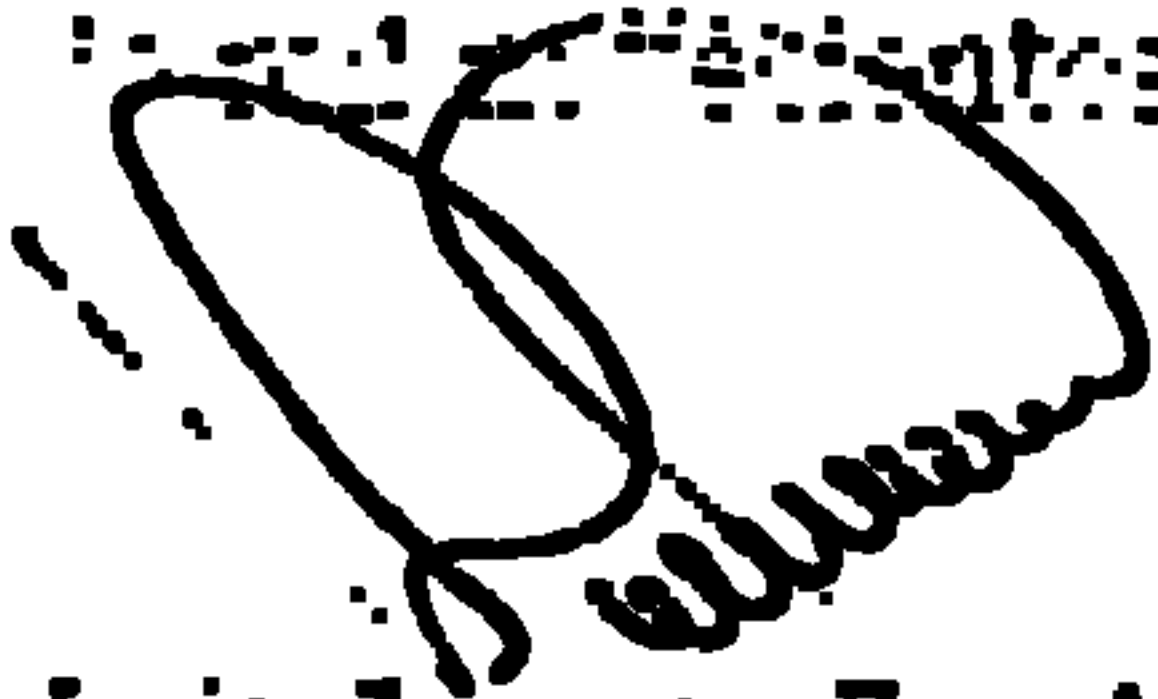
Cumpla en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ANDALUCIA C. LTDA", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de tres años en reemplazo de la señora Lina Lophimer de Sorrosa correspondiéndole de conformidad con lo dispuesto en el artículo Tercero del Estatuto Social el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura que contiene la constitución de "ANDALUCIA C. LTDA", fue otorgada el día 29 de julio de 1981, ante el notario de esta cantón Don Jorge Grau e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de agosto del mismo año.

Atentamente


SECRETARIA AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Acepto este nombramiento en Guanoquil, a los once días del mes de Abril.
De mil novecientos noventa y uno.



Luis Sorrosa Encalada

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita este nombramiento de **GERENTE GENERAL** de ANDALUCIA C. LTDA. a faja 10.660, número 3.687 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.533 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensor Nacional.- Guanoquil, diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador

I

dor Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento en
foja 3.849 del Registro Mercantil de 1.989, en el margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de abril de mil novecien-
tos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000005

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "ANDALUCIA CIA. LTDA.". CELEBRADA CON CARACTER UNIVERSAL EL 02 DE AGOSTO DE 1994.

En Guayaquil a los dos dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local social ubicado en las calles Pedro Carbo No.505, 8 piso Edificio Filanbanco, se reúne de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 de Ley de Compañia a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia ANDALUCIA CIA. LTDA., con la asistencia de la totalidad del capital social pagado, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes, la misma que ha sido confeccionada de acuerdo con el artículo 281, de la propia Ley y que son: uno) LUIS SORROSA ENCALADA, por sus propios derechos, propietario de 398 participaciones de un mil sucres cada una; dos) PEDRO SORROSA, representado por la señorita Kennia Sorrosa, según consta de la carta poder que se acompaña, propietario de una participación de un mil sucres cada una; y, tres) KENNIA SORROSA MOLINA, por sus propios derechos, propietaria de 301 participaciones de un mil sucres cada una. Todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el señor Luis Sorrosa Encalada, en su calidad de Gerente General de la Compañia ANDALUCIA CIA. LTDA., en funciones prorrogadas.

Actúa como secretario de esta Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia ANDALUCIA CIA. LTDA. el Gerente General,

señor Luis Sorrosa Encalada.

El Presidente, antes de declarar instalada la sesión pregunta a los concurrentes si se encuentran conformes en reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., con el objeto de Aumentar el capital social pagado y Reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra la señorita Kennia Sorrosa y manifiesta que a nombre de mi representado el señor Pedro Sorrosa, renuncia al derecho de preferencia que le asiste para suscribir participaciones en el presente aumento de capital.

Habiendo recibido respuesta unánime afirmativa de consentimiento pleno, declaro instalada la sesión y concedió la palabra al Gerente General, quien expresa las nuevas disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución oficial No.266 del 1 de Septiembre de 1993, fijaron los capitales mínimos para las compañías de Responsabilidad Limitada en DOS MILLONES DE SUCRES, so pena de ser disueltas y liquidadas. Por lo que se hace necesario, para cumplir con esta obligación legal, aumentar el capital social: en UN MILLON TRESCIENTOS MIL sucres, los socios de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA.. manifiestan que estan de acuerdo con el aumento del capital.- Luego de breves deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: a) Aumentar el capital social de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante emisión de un mil trescientas participaciones por un valor de un mil sucres cada una, a fin de que en lo sucesivo la compañía gire con un capital de dos millones de sucres, los socios integran este



0000006

capital de la siguiente manera:

El socio señor LUIS SORROSA ENCALADA, ha suscrito seiscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas para cuyo fin ha pagado en dinero en efectivo a la caja de la compañía el valor correspondiente.

Y, la socia KENNIA SORROSA M ha suscrito seiscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas, para cuyo fin a pagado en dinero en efectivo a la caja de la compañía el valor correspondiente:

c) Que el Socio PEDRO SORROSA a renunciado al derecho de preferencia que le asiste para suscribir participaciones a prorrata de la que posee en el capital social de la compañía;

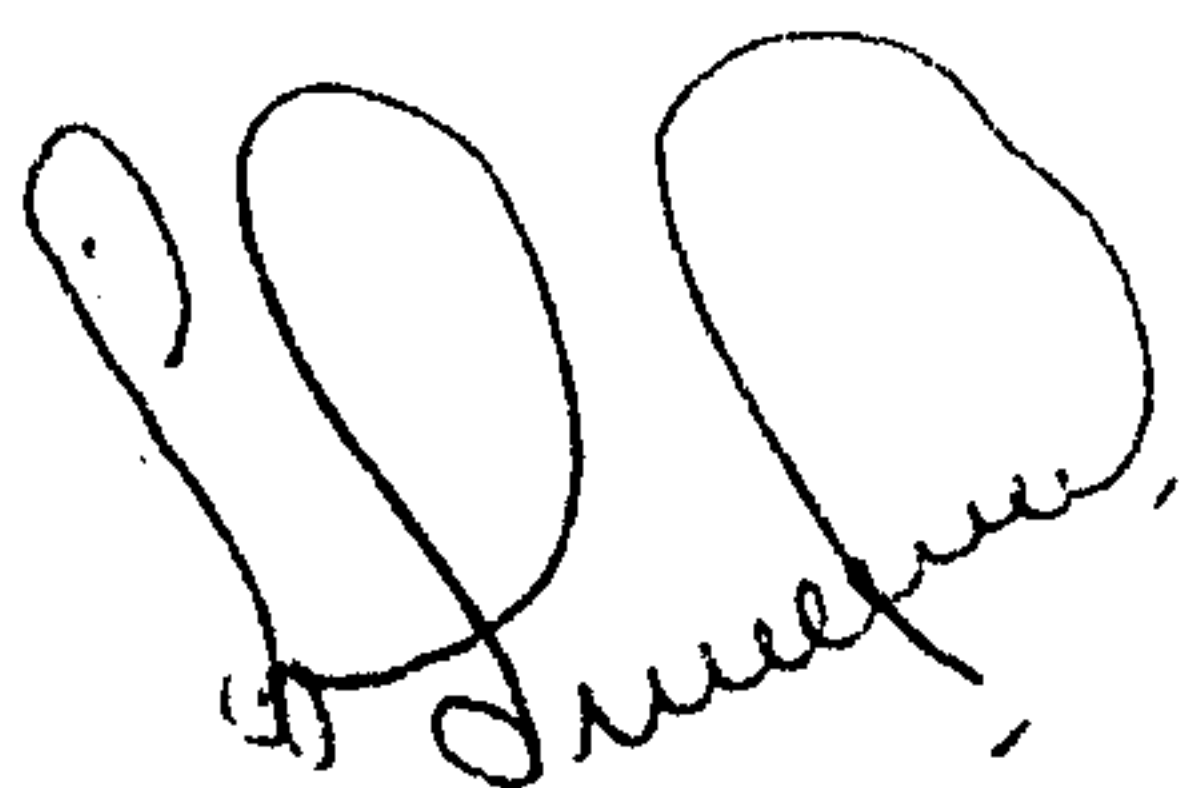
d) Que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social de la Compañía ANDALUCÍA CIA. LTDA., el mismo que en adelante dira: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía ANDALUCIA CIA. LTDA. es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una;

e) Que los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

La junta autoriza al Gerente como representante legal de la compañía, para la suscripción de la Escritura Pública y trámites administrativos de la aprobación en la Superintendencia de Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas, el señor Presidente concede un receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión siendo las once horas, el Secretario da lectura en voz alta a la presente acta y se la aprueba por unanimidad, el señor Presidente levanta la sesión,

Secretario da lectura en voz alta a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. el señor Presidente levanta la sesión, firman esta acta para constancia todos los concurrentes.-
F) Ing.Luis Sorrosa; F) Pedro Sorrosa; F) Srta.Kennia Sorrosa M.

Certifico que es fiel copia del original que consta en el libro de Actas de la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., al que me remito en caso de ser necesario.- Firma el Secretario.



Ing.Luis Sorrosa E.
Gerente General
Secretario



0000007

-3-

éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Por la compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.,**

LUIS SORROSA ENCALADA
GERENTE GENERAL

C.C. 090242919-0

CERT.VOT. Exonerado

R.U.C. 0990555176001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. *6*



6
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matris correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.95-2-1-1-000316, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ANDALUCIA C. LTDA..-Guayaquil, febrero 14 de 1.995..h



Eduardo
Ab. EDUARDO TALQUEZ ALCA
NOTARIO SEPTIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000316, dictada el 19 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ANDALUCIA C. LTDA., de fojas 24.487 a 24.499, número 7.388 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.708 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 23.284 del Registro Mercantil de 1.981; y, 33.140 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscrip-

0000008

ciones respectivas.- Guayaquil, veinte i cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

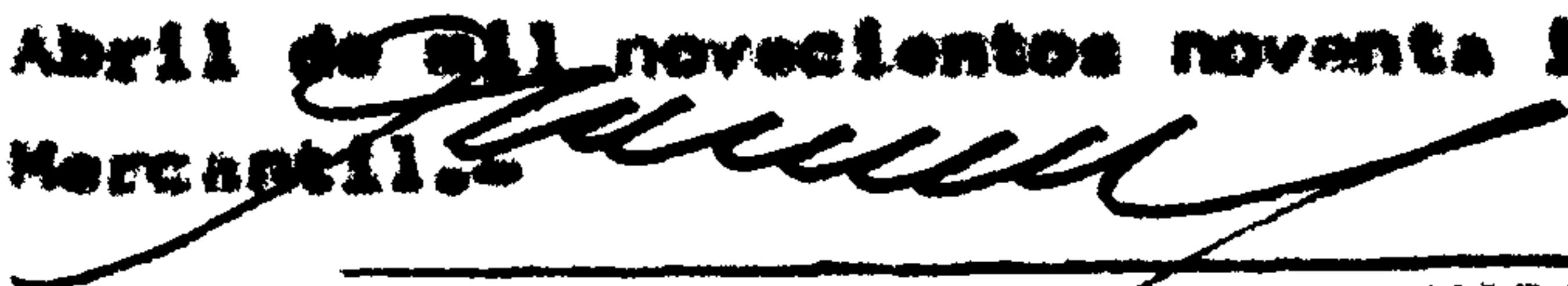
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia - auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el número 458, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo - de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, veinte i cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a ANDALUCIA C. LTDA.- Guayaquil, veinte i cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

